

LOS COMPLEMENTOS DEL VERBO

- **COMPLEMENTOS ARGUMENTALES o ARGUMENTOS DEL VERBO:** son aquellos complementos del verbo que vienen exigidos obligatoriamente por el lexema verbal, de tal modo que es el propio núcleo del predicado el que selecciona la presencia de estos modificadores. Por ejemplo, un verbo como *decir* exige la presencia en el sintagma verbal de un CD (lo que se dice) y un CI (a quién se dice): *Mi amiga [me]_{CI} dijo [hola]_{CD}*; un verbo como *depende* exige, por su parte, la presencia de un SUPL: *Eso depende [de las circunstancias]_{SUPL}*, etc. En la mayoría de las situaciones la ausencia de los complementos argumentales conlleva la agramaticalidad de la construcción: **El cartero dio*, **Yo hice*. En otros casos el argumento del verbo puede explicitarse o no sin que por ello resulten oraciones agramaticales, pero sí se da un cambio de matiz semántico: *Juan está bebiendo [cerveza]_{CD}* (información más concreta) / *Juan está bebiendo [Ø]_{CD}* (información más general). Suelen presentar carácter argumental los sujetos, los complementos directos, los complementos indirectos (hay casos en los que no), los suplementos, los atributos, los complementos agente, y, en ocasiones, los complementos predicativos.
- **COMPLEMENTOS NO ARGUMENTALES:** se trata de aquellos complementos verbales que no vienen exigidos específicamente por la base verbal y son, por consiguiente, eliminables, expresando, por lo general, las circunstancias en las que tiene lugar la acción expresada por el verbo: *Mi amiga me dijo hola [a las tres de la tarde] [en aquella plaza]*. Suelen presentar carácter no argumental los complementos circunstanciales, los complementos predicativos (aunque también los hay argumentales), algunos complementos indirectos, los dativos y los complementos oracionales.

- **SUJETO [S / SUJ]:**

- Es el constituyente acerca del cual se afirma o se niega algo en la oración.
- Desde un punto de vista formal, el sujeto está representado por sintagmas nominales (*[El chico]_{SUJ} vino*) o proposiciones subordinadas sustantivas (*[Que hayas venido]_{SUJ} es una gran alegría*), nunca por sintagmas preposicionales.
- Establece una conexión de tipo formal con el núcleo del predicado, el verbo, entendida como una concordancia de número y persona entre ambos elementos: *[Mi amiga]_{SUJ} come poco* > *[Mis amigas]_{SUJ} comen poco*, si bien son posibles los casos de concordancia de sentido (“concordancia ad sensum”), donde no aparece, de forma errónea, esta concordancia gramatical de número y persona (*Esta gente son mis amigos*, *La entrada y la salida de vehículos ha sido prohibida*).
- Se distinguen varios tipos de sujeto: el sujeto léxico y el sujeto morfológico o desinencial. El sujeto léxico está expresado por medio de un lexema independiente (*[El niño]_{SUJ} come*), mientras que el sujeto morfológico se manifiesta a través del morfema flexivo verbal de número-persona (*come frente a comes, comen*, etc.).
- Desde un punto de vista semántico, el sujeto puede presentar diversos matices. De entre ellos los más importantes son los siguientes: (1) agente de la acción, es decir, aquella entidad que lleva a cabo dicho acto (*Pedro golpeó a Juan*), (2) paciente, cuando recibe la acción (*Pedro fue golpeado por Juan*), y (3) experimentante, cuando dicha entidad sufre una acción sin voluntariedad por su parte (*Pedro estornudó*).

- **COMPLEMENTO DIRECTO (objeto directo o implemento) [CD]:**

- Se trata de un complemento que completa y restringe el significado de la acción expresada por un verbo transitivo.
- Desde un punto de vista formal este complemento puede aparecer representado en el sintagma verbal por un sintagma nominal (*Leo [un libro]_{CD}*), en el caso de que se trate de un CD de cosa o ser no individualizado, o por un sintagma preposicional encabezado por la preposición *a* en el caso de CCDD de persona o ser individualizado (*Vi [a Juan]_{CD}*). También es posible encontrar una proposición subordinada sustantiva desempeñando la función de CD (*Dime [qué quieres]_{CD}*) o de término de la preposición *a* (*Vi [a [quien tú ya sabes]_{TERM}]_{CD}*).
- Puede reconocerse porque adopta las formas átonas *lo(s)* y *la(s)* cuando es pronominalizado (*El joven lava [la ropa]_{CD}* > *El joven [la]_{CD} lava*), frente a las formas *le(s)* del CI. Sin embargo, ambos comparten las formas de primera y segunda personas: *me, te, nos, os*.
- En la mayoría de los casos el CD pasa a desempeñar la función de SUJ al transformar la oración originalmente activa en pasiva (*Los egipcios enterraban [a los reyes]_{CD} en las pirámides* > *[Los reyes]_{SUJ} eran enterrados por los egipcios en las pirámides*). No obstante, algunos verbos, a pesar de ser transitivos, no aceptan esta pasivización: *Hay mucha*

gente > *Mucha gente es habida, Tengo un libro > *Un libro es tenido por mí.

- Se diferencia del sujeto porque, al contrario que éste, no establece concordancia de número y persona con el verbo: *He comprado un libro* (singular) ~ *He comprado unos libros* (plural).
- Al anteponerlo al verbo de la oración por énfasis, resulta obligatorio introducir un pronombre átono correferente a dicho CD, dando lugar a una reduplicación del CD (*Yo tapé [el agujero]_{CD} > [El agujero]_{CD} [lo]_{CD} tapé yo*).
- Al transformar la oración en una construcción atributiva focalizada con el artículo *lo* más el participio del verbo conjugado, el CD pasa a ser el sujeto: *Los reyes visitaron la exposición > Lo visitado por los reyes fue la exposición*. Este recurso no se cumple cuando el CD es de persona: *He visto a Luis > A quien he visto es a Luis, *Lo visto por mí ha sido Juan*.

• **SUPLEMENTO [SUPL] o COMPLEMENTO DE RÉGIMEN (verbal) [CR]:**

- Se trata de un complemento argumental que, al igual que sucede con el CD, delimita la extensión significativa de ciertos verbos, aportando una información que es básica para completar la significación del mismo (*Hablar* puede aparecer solo, pero, si se pretende incluir cuál es el tema de conversación, dicho verbo irá acompañado de un complemento que delimite, de entre todos los asuntos posibles, aquél que está siendo tratado: *hablar de política, hablar de ese programa de televisión*, etc.).
- Se trata de un complemento que viene regido o exigido por el verbo, es por ello que en muchos casos su ausencia, igual que ocurre con el CD, provoca la agramaticalidad de la oración (*Este libro consta [de tres capítulos]_{SUPL} > *Este libro consta; Carece [de lo necesario]_{SUPL} > *Carece; No dispongo [de tiempo]_{SUPL} > *No dispongo*). Sin embargo, en otras ocasiones puede estar implícito, lo mismo que el CD: *Estuvimos hablando [de ello]_{SUPL} toda la tarde > Estuvimos hablando toda la tarde*.
- Desde un punto de vista formal, se trata siempre de sintagmas preposicionales (*Pienso [en ti]_{SUPL}, Confiamos [en tus habilidades]_{SUPL}, Hablaron [de política]_{SUPL}*). Dicha preposición marca la subordinación con respecto al verbo y suele ser siempre una misma y única preposición para cada verbo (*Cuento contigo*, pero no **Cuento de ti* o **Cuento a ti*). Sin embargo, también hay casos abundantes en los que un verbo puede exigir la presencia de varias preposiciones distintas con un contenido semántico similar (*Hablar de / sobre / acerca de política; Quejarse de / por todo*). Por otro lado, en el caso de suplementos inherentes o complemento adverbiales (ver más abajo) es posible encontrar sintagmas adverbiales en lugar de sintagmas preposicionales (*Reside [en Valladolid]_{SUPL/CCL} > Reside [aquí]_{SUPL/CCL}*). Se trata de casos fronterizos entre el SUPL y el CCL.
- Se diferencia de los CD de persona y del CI porque el suplemento no es conmutable por un pronombre átono (*Vi [a Juan]_{CD} > [Lo]_{CD} vi*, pero *Confío [en Juan]_{SUPL} > *[lo]_{SUPL} confío*). En estos casos la preposición se mantiene y su término se sustituye por un pronombre tónico (*Confío [en Juan]_{SUPL} > Confío [en él]_{SUPL}*).
- Existen verbos que admiten construcciones tanto con CD como con suplemento (*Pensé [muchas cosas]_{CD} ~ Pensé [en muchas cosas]_{SUPL}*) e incluso que varían su significación con una u otra construcción (*Has tratado mal [a tu padre]_{CD} ~ El libro trata [de Geografía]_{SUPL}*).
- CD y suplemento pueden coaparecer en una misma oración; se habla entonces de “suplemento indirecto” (*[Me]_{CD} obligaron [a ir]_{SUPL}, No distingue [el bien]_{CD} [del mal]_{SUPL}*). En estos casos el suplemento generalmente puede estar implícito sin que por ello la oración resulte agramatical (*El médico salvó [a Luis]_{CD} [de una muerte segura]_{SUPL} > El médico salvó a Luis*), cosa que no suele ocurrir con el CD (*El médico salvo a Luis de una muerte segura > *El médico salvó de una muerte segura*), si bien se dan excepciones (*Amenazó [al comité]_{CD} [con dimitir]_{SUPL} > Amenazó con dimitir*).
- Se dan casos fronterizos entre el suplemento y el complemento circunstancial (*Reside en Madrid, Se dirige a Valencia*) en los cuales no es posible la eliminación del complemento puesto que el resultado son construcciones agramaticales (**Reside, *Se dirige*), con lo cual se trataría de argumentos del verbo y no de elementos opcionales, y, por tanto, semejantes al suplemento. El problema que se presenta es que dichos complementos seleccionados por el propio verbo son sustituibles por adverbios, al igual que los complementos circunstanciales (*Reside allí, Se dirige aquí*). En estos casos los autores hablan de “suplementos inherentes” o “complementos adverbiales”, los cuales también pueden coaparecer con complementos directos (*Pon [el libro]_{CD} [en la mesa]_{SUPLinherente}, Metió [la leche]_{CD} [en la nevera]_{SUPLinherente}*); en este caso se habla de “suplementos indirectos inherentes”. Aun así en la gramática tradicional se sigue hablando de CCL para estos complementos de tipo locativo.
- Existen casos fronterizos entre el suplemento y el complemento predicativo (*Presume de hermosa, Se jacta de valiente, Trabaja de asistente, Juega de extremo*). En algunos casos lo que ocurre es que hay un verbo *ser* elidido acompañado de un atributo (*Presume [de [ser [hermosa]_{ATR}]_{TÉRMSUPL}; Se jacta [de [ser [valiente]_{ATR}]_{TÉRMSUPL}*), con lo que se trataría de una proposición subordinada sustantiva de término de preposición dentro de un suplemento. En el resto de casos unos autores hablan de un tipo especial de suplemento, el “suplemento atributivo” mientras que otros prefieren considerarlos complementos predicativos.

• **COMPLEMENTO INDIRECTO (objeto indirecto o complemento) [CI]:**

- Semánticamente indica el destinatario, beneficiado o perjudicado por la acción o proceso expresado por el verbo.
- Formalmente se manifiesta a través de sintagmas preposicionales encabezados por la preposición *a* (*Dije hola [a María]_{CI}*), los cuales generalmente presentan el rasgo [+ animado]. El término de dicha preposición *a* puede ser también una proposición subordinada sustantiva (*Se lo di [a [los que acudieron]_{TERM}]_{CI}*).
- El resultado de su pronominalización es la sustitución por el pronombre átono *le(s)* en el caso de CCII de tercera persona, mientras que la primera y segunda persona coinciden con el CD: *me, te, nos, os*.
- Puede aparecer reduplicado bajo la forma de un pronombre átono y un SP. Dicha reduplicación es obligatoria si el CI va antepuesto al verbo: *Dije hola [a María]_{CI} > [Le]_{CI} dije hola [a María]_{CI}*.
- Otro rasgo característico del CI es la incapacidad de convertirse en sujeto de su correspondiente oración pasiva, al contrario que el CD (*Los alumnos [le]_{CI} entregaron el trabajo [al profesor]_{CI} > *[El profesor]_{SUJ} fue entregado los trabajos por los alumnos*).
- En el caso de que coaparezcan CD y CI dentro del mismo sintagma verbal, el primero se pronominaliza a través de las formas *lo(s)* o *la(s)*, mientras que el segundo lo hace por medio del pronombre *se*: *Los alumnos [le]_{CI} entregaron [el trabajo]_{CD} [al profesor]_{CI} > Los alumnos [se]_{CI} [lo]_{CD} entregaron*).

• **DATIVO [DAT]:**

- Se trata de un complemento con apariencia de CI cuya función es indicar de modo expresivo y enfático el interés de la persona en lo expresado por el sintagma verbal: *Me comí todo el guiso, Mario se lo sabía todo*.
- Formalmente se corresponde con los pronombres átonos *me, te, se, nos* y *os*, y, de forma duplicada, también por construcciones preposicionales encabezadas por la preposición *a*, igual que el CI: *Se [nos]_{DAT} murió el director [a los funcionarios]_{DAT}*; sin embargo, mientras que el CI puede ser expresado mediante una construcción preposicional sin necesidad de que vaya acompañada de un pronombre (*Vendieron el coche al mecánico*), esto no es posible con los dativos (*Se nos murió el director a los funcionarios > *Se murió el director a los funcionarios*).
- Puede eliminarse sin que se produzca un cambio sustancial de significado: *Se fuma veinte cigarrillos diarios = Fuma veinte cigarrillos diarios, Te le han concedido una beca = Le han concedido una beca*.
- Puede coaparecer en la misma oración con un auténtico CI: *No [me]_{DAT} [le]_{CI} des tantos caramelos [al niño]_{CI}*.
- En algunos contextos puede aparecer duplicado, como el CI: *[A mí]_{DAT} se [me]_{DAT} ha perdido el boli y [a ti]_{DAT} se [te]_{DAT} ha roto el cuaderno*, mientras que en otros no: **No [me]_{DAT} le des [a mí]_{DAT} tantos caramelos al niño*.
- No puede ser focalizado mediante una construcción atributiva, a diferencia del CI: *Pedro le da caramelos [al niño]_{CI} > Es al niño a quien Pedro le da caramelos*, sin embargo *Pedro [me]_{DAT} le da caramelos al niño > *Es a mí a quien Pedro me le da caramelos al niño*.
- Pueden aparecer en contextos en los que nunca sería posible un CI porque el verbo empleado no precisa de él: *[Se]_{DAT} me divierte mi hijo, ¿Ya se [os]_{DAT} durmió el abuelo?*
- La forma de CI de tercera persona (*le* o *les*) se convierte en *se* si a continuación aparece otro pronombre átono CD (*la, las, lo, los*) (*Le compró los caramelos > Se los compró*), mientras que en el caso de un dativo de tercera persona siempre aparece la forma *se* en los dos casos (*Se comió los caramelos > Se los comió*).

• **ATRIBUTO [ATR]:**

- Es el complemento verbal propio de los verbos copulativos (*ser, estar, parecer, semejar*) dentro de los predicados de tipo nominal.
- En estos casos el verbo aparece dessemantizado, constituyéndose en un mero enlace entre el sujeto de la oración y una propiedad que se le atribuye. Dicha propiedad o cualidad expresada acerca del sujeto será precisamente el elemento que desempeñe la función de atributo y es, además, el elemento que selecciona los rasgos de significado que ha de tener el sujeto para que la oración sea semánticamente aceptable (*pensativo* es un adjetivo que exige sujetos animados: *Juan está pensativo ~ *La piedra está pensativa*).
- Desde un punto de vista formal puede estar representado por un sintagma nominal (*Javier es [mi hijo]_{ATR}*), por un sintagma adjetival (*Javier es [muy listo]_{ATR}*), por un sintagma preposicional (*Javier es [de izquierdas]_{ATR}*), o por un sintagma adverbial (*Javier es [así]_{ATR}*). También es posible encontrar proposiciones subordinadas sustantivas desempeñando esta función (*Javier es [el que acaba de llegar]_{ATR}*).
- Es conmutable por el pronombre *lo* (*Javier es [mi amigo]_{ATR} > Javier [lo]_{ATR} es*)

- Muestra concordancia con el sujeto de la oración en cuanto a género y número (*Mi amigo es muy listo ~ Mi amiga es muy lista ~ Mis amigos son muy listos*).
- Su supresión en la oración da lugar a secuencias agramaticales o bien a cambios de significado (*Javier parece distraído* > **Javier parece, Javier no estaba cansado* > *Javier no estaba*).

• **COMPLEMENTO PREDICATIVO [CPVO o CPRED]:**

- Desempeña idéntica función que el atributo, pero dentro de un predicado cuyo núcleo sea un verbo predicativo en lugar de un verbo copulativo, de tal modo que complementa al mismo tiempo al núcleo verbal y al sujeto o el CD de la oración, expresando una cualidad o propiedad que se les atribuye.
- Hace referencia al sujeto o al CD de la oración, el cual ha de ser determinado (no puede ir sin determinante o con determinantes indefinidos), excepto si el CPVO es una proposición subordinada.
- Formalmente se corresponde con sintagmas adjetivales (*Juan llegó [cansado]_{CPVO}*), sintagmas nominales (*Juan fue nombrado [director]_{CPVO}*), sintagmas preposicionales (*Pintaron a la chica [con un vestido rojo]_{CPVO}*), sintagmas adverbiales, en ocasiones, (*Su madre no veía [bien]^{CPVO} aquella relación*), y, finalmente, proposiciones subordinadas (*Esa academia busca un profesor que hable chino* > *Esa academia [lo]_{CD} busca [que hable chino]_{CPVO}*).
- Se diferencia del CC Modal en que presenta, cuando se trata de un sustantivo o un adjetivo, concordancia de género y de número con el sujeto o el CD al que se refiere (*Juan fue nombrado director / María fue nombrada directora / Juan y María fueron nombrados directores*).
- Frente al atributo, el CPVO puede eliminarse de la oración sin que el resultado sean construcciones agramaticales (*Pintaron a la chica desnuda* > *Pintaron a la chica*), y, además, el CPVO no puede ser conmutado por el pronombre *lo* (*Juan llegó cansado* > **Juan lo llegó*).
- Un caso problemático lo representan los complementos de verbos semicopulativos: no pueden ser sustituidos por *lo*, igual que los CPVOs (*El partido resultó aburrido* > **El partido lo resultó*), pero su eliminación provoca agramaticalidad, igual que un atributo (**El partido resultó*) y el verbo está desesemantizado, igual que en las construcciones atributivas. Se trata, por tanto, de casos intermedios entre atributos y CPVOs, si bien parece preferible considerar estos complementos de verbos semicopulativos como atributos para así diferenciar usos como los siguientes: *La gente andaba [desorientada]_{ATR}* (*andaba* equivale a *estaba*, es un verbo semicopulativo y la situación no implica movimiento); *La gente andaba [desorientada]_{CPVO}* (*andaba* es un verbo predicativo y la situación implica movimiento).

• **COMPLEMENTO AGENTE [CAG]:**

- Se trata de un complemento propio de las oraciones pasivas a través del cual se expresa el agente de la acción denotada por el verbo.
- Formalmente siempre se manifiesta por medio de un sintagma preposicional encabezado por la preposición *por* (*La ciudad fue destruida [por los ejércitos]_{C,AG}*). En otras ocasiones, mucho menos frecuentes, el CAG se expresa por medio de la preposición *de* (*Es sabido [de todos]_{C,AG} que aprobará*). También es posible encontrar proposiciones subordinadas sustantivas funcionando como término de la preposición *por* o *de* (*El coche fue vendido [por [quienes querían desprenderse de él]_{TERM}]_{CAG}*).
- Su reconocimiento se efectúa transformando la oración de pasiva en activa, de tal modo que el CAG pasa a desempeñar la función de sujeto (*La ciudad fue destruida [por los ejércitos]_{C,AG}* > [*Los ejércitos*]_{SUJ} *destruyeron la ciudad*).

• **COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES (o aditamentos) [CC]:**

- Indican las circunstancias en que tiene lugar y se desarrolla la acción expresada por el verbo, de tal modo que modifican al conjunto formado por el verbo y sus complementos argumentales.
- Son siempre complementos no obligatorios (no argumentales del verbo), lo cual supone que pueden ser elididos sin que se vea alterado el significado fundamental de la oración (*Ayer le dije a Pedro en la calle que viniera* > *Le dije a Pedro que viniera*) y sin dejar una referencia pronominal, como ocurre con el CD, CI y SUPL (*Compré [el libro]_{CD}* > [*Lo*]_{CD} *compré; Me bañé [en la piscina]_{CC}* > *Me bañé [Ø]*).
- Desde un punto de vista formal el CC puede manifestarse a través de un sintagma nominal (*Nos veremos [la próxima*

semana]_{CC}), un sintagma preposicional (*Nos veremos [en tu casa]*]_{CC}), o un sintagma adverbial (*Nos veremos [aquí]*]_{CC}). También es posible encontrar casos de locuciones adverbiales (*Camina a gatas, Lo hice a regañadientes*) o de sintagmas adjetivos adverbializados (*Habla bajo*). Igualmente es posible encontrar proposiciones subordinadas desempeñando la función de CC (adverbiales: *Suspendió [porque no estudió lo suficiente]*]_{CCcaus}; adjetivas adverbializadas: *He puesto el libro [donde me dijiste]*]_{CCL}; sustantivas de término de preposición: *Lo he hecho [para que tengas una oportunidad]*]_{TERM}]_{CCF}).

- Presentan una gran movilidad dentro de la oración: *[Ayer] le di una carta a María ~ Le di [ayer] una carta a María ~ Le di una carta [ayer] a María ~ Le di una carta a María[ayer]*.
- En el caso de complementos locativos, temporales o modales, pueden ser conmutados por un SAdv (*Vete [a mi casa]*]_{CC} > *Vete [allí]*]_{CC}, *Lo haremos [el día cuatro]*]_{CC} > *Lo haremos [mañana]*]_{CC}). No pueden ser sustituidos por pronombres.
- No establecen concordancia con ningún otro elemento de la oración.
- Frente al COR sí admiten la focalización: *Juan obtuvo el premio por su perseverancia > Por su perseverancia es por lo que Juan obtuvo el premio, Cenaremos en este restaurante > En este restaurante es donde cenaremos*.
- Pueden coaparecer varios dentro de la misma oración: *[Esta tarde]*]_{CCT} *camina* *[despacio]*]_{CCM} *[por el parque]*]_{CCL}.
- Desde un punto de vista semántico pueden expresar múltiples valores:
 - Lugar / Locativo [CCL] (*Vive [en Madrid]*)
 - Tiempo / Temporal [CCT] (*[Aquella mañana] llovió mucho*)
 - Modo / Modal [CCM] (*Avanzaron [despacio] por la calle*)
 - Instrumental, de medio o materia [CCInstr / CCMedio / CCMateria] (*Escribí la carta [con una pluma], Llamé [por teléfono], Está hecha [de mármol]*)
 - De compañía o comitativo [CCComp] (*Voy al cine [con mis amigos]*)
 - Causal o de causa [CCcaus] (*Le sancionaron [por su comportamiento]*)
 - Final o de finalidad [CCF] (*Iré al restaurante [a cenar]*)
 - De cantidad o cuantitativo [CCCant] (*Te quiero [mucho]*).
 - Negativo o de negación [CCN] (*[No] quiero eso*).
 - Afirmativo o de afirmación [CCAfir] (*[Sí] quiero eso*).
 - Benefactivo o de destinatario [CCBenef / CCDest] (*Lo he comprado [para María], Daría la vida [por mis hijos]*).
 - Sustitutivo o de sustitución [CCSust] (*Se comió el jamón [en lugar del chorizo], Hizo la guardia [por otro compañero]*).
 - Temático o de tema [CCTem] (*Le hizo unas preguntas [acerca de política]*)
 - Opositivo o de oposición [CCOpos] (*Lucharemos [contra las adversidades]*).
 - Concesivo o de concesión [CCConc] (*Lo conseguiremos [a pesar de las dificultades]*). (sólo cuando se refiere al enunciado y no a la enunciación, va pospuesto y sin comas que lo separen del resto de la oración; en caso contrario se trata de un complemento oracional)
- En un mismo CC pueden combinarse varios matices semánticos: *[Nunca] lo haré* (valor temporal y negativo), *Estudió el examen [sin apuntes]* (valor instrumental y negativo), *[Ante ese problema] no hay nada que hacer* (valor locativo y opositivo), etc.

● **COMPLEMENTO o MODIFICADOR ORACIONAL (circunstante o función incidental) [COR]:**

- Se trata de elementos que modifican, matizan o valoran al núcleo oracional [NÚ.OR.] formado por el sujeto más el predicado. Vienen a ser, por tanto, elementos periféricos y externos a la oración.
- Pueden desempeñar esta función distintos tipos de elementos: adverbios (*efectivamente, quizá*), locuciones adverbiales (*en efecto, tal vez*), sintagmas preposicionales (*en primer lugar, a pesar de ello*), sintagmas lexicalizados de distinto tipo (*por favor, sin lugar a dudas*) y proposiciones subordinadas (*Aunque llueva, iré al partido; Si me lo permite, la acompañaré*).
- Tienen una considerable libertad de posición dentro de la oración: *[Afortunadamente]_{COR}, las últimas lluvias no han causado inundaciones ~ Las últimas lluvias, [afortunadamente]_{COR}, no han causado inundaciones ~ Las últimas lluvias no han causado, [afortunadamente]_{COR}, inundaciones, etc.*
- Presentan, generalmente, una cierta independencia fonética con respecto al núcleo de la oración (habitualmente van separados por pausas en el discurso oral, y por comas en el escrito): *En cuanto a ese tema, no pienso opinar*.
- Al contrario que los complementos circunstanciales, no admiten ser objeto de una interrogación parcial por medio de elementos interrogativos: *Lloverá [el jueves]_{CCT} > ¿Cuándo lloverá?; Ellos, [afortunadamente]_{COR}, previeron las consecuencias > *-¿Cómo previeron ellos las circunstancias? -Afortunadamente*.

- Al contrario que los complementos circunstanciales, no admiten ser focalizados en una estructura atributiva ecuacional: *Vino [con Julián]_{CCComp} > Con quien vino fue con Julián; Ellos, [afortunadamente]_{COR}, previeron las consecuencias > *Afortunadamente fue como ellos previeron las consecuencias.*
- A diferencia de los complementos circunstanciales, no pueden ser sustituidos por adverbios ni por pronombres átonos o precedidos por preposición.
- Al sustituir el núcleo oracional por los adverbios *sí* o *no*, quedan fuera de la sustitución: *-¿Aprobaré? -[Si trabajas poco]_{COR}, [no]_{NÚ.OR}*
- Si el núcleo oracional es una interrogación o una exclamación, quedan fuera de dichas modalidades: *[Si sigo sus consejos]_{COR}, [¿viviré más?]_{NÚ.OR}*
- Mientras que en los complementos circunstanciales son posibles la negación adversativa “no A sino B” y la interrogación disyuntiva “¿A o B? (*Andrés vino [con Julián]_{CCComp} > Andrés no vino con Julián sino con Pedro; ¿Andrés vino con Julián o con Pedro?*)”, tal posibilidad no se da en los complementos oracionales.
- Tipos de complementos oracionales:
 - **Tópicos:** elementos mediante los cuales el hablante fija el marco de su discurso, es decir, precisa en qué sentido, en qué contexto o en relación con qué tema o entidad es válida su enunciación (*[De ese asunto]_{COR}, no quiero ni hablar; [En cuanto a Luis]_{COR}, no sabemos si habrá llegado ya; [Desde el punto de vista económico]_{COR}, ese negocio no nos conviene; [Políticamente]_{COR}, ese proyecto no es viable; [En verano]_{COR}, los conciertos son por la noche; [Este niño]_{COR}, ¿a qué colegio lo llevas?*).
 - **Proposiciones subordinadas de causalidad (causales, finales, concesivas y condicionales):** en aquellos casos en que expresan la causalidad de la enunciación y no del enunciado, es decir, expresan la causa, no del hecho expresado, sino del acto mismo de enunciarlo: *Se ha quedado en casa, [porque hay luz en su habitación]_{COR}*. El hecho de que haya luz en su habitación no es la causa real de haberse quedado en casa, sino la razón que permite al hablante, después de realizar una deducción, afirmar que dicha persona se ha quedado en casa. También son complementos oracionales aquellas oraciones subordinadas que expresan la causalidad del enunciado (es decir, la causa real de un hecho) y van separadas del núcleo oracional por pausas (*[Como está enfermo]_{COR}, no ha venido*).
 - **Comentadores:** introducen comentarios, observaciones o valoraciones del emisor sobre la predicación (*[Erróneamente]_{COR}, cree que fui yo el culpable; Ya no tiene, [desgraciadamente]_{COR}, ninguna posibilidad; [A mi juicio]_{COR}, ninguno de los dos tiene razón; [Según mi profesor]_{COR}, tal proyecto es una barbaridad*).
 - **Modalizadores:** se trata de marcas léxicas que indican cuál es el *modus* o modalidad de un enunciado (dubitativa, desiderativa, etc.) (*[No]_{COR}, yo no he estado en tu casa; [Quizá]_{COR} pase fuera todo el verano; [Ojalá]_{COR} me tocara la lotería*).
 - **Marcadores discursivos:** son elementos empleados para enlazar y organizar los distintos enunciados que componen un texto, estableciendo distintas relaciones de significado (*sin embargo, no obstante, por consiguiente, en primer lugar, además*): *Siempre he tenido mala suerte. Esta vez, [sin embargo]_{COR}, todo será distinto*. No se incluyen entre los complementos oracionales aquellos marcadores discursivos que coordinan oraciones: *y, así que, pero*, etc.)
- Otros elementos con apariencia de complemento oracional en realidad no funcionan como tales, sino como enunciados independientes ligados a la oración: 1) interjecciones (*¡Eh, no te quedes parado!*), 2) vocativos (*Camarero, ¿me trae la cuenta?*), 3) muletillas (*Hace mucho frío, ¿no?*) y 4) fórmulas de cortesía (*Por favor, no me pise*).